

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N/º 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 8
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

FECHA DEL INFORME	26 de mayo de 2026
ÁREA/ PROCESO	Primer seguimiento al Programa De Transparencia Y Ética Pública – PTEP y seguimiento Matriz de riesgos de corrupción - Corte a 30 de abril de 2026
LÍDER DE LA EVALUACIÓN	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ - Directora General
OBJETIVO GENERAL	Verificar la implementación, cumplimiento, avance y efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y de la Matriz de riesgos de corrupción, adoptado mediante la Resolución No. 006 del 30 de enero de 2026, con el fin de fortalecer la integridad institucional, la cultura de la legalidad, la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y la confianza ciudadana en el Instituto de Cultura y Turismo y del Municipio de San Gil.
ALCANCE	Evaluar la formulación, cumplimiento y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil y de la Matriz de corrupción, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de abril de 2026, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.
NORMATIVIDAD	▪ Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. ▪ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." ▪ Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia y lucha contra la corrupción. ▪ Decreto 1122 de 2024 – Reglamenta la creación e implementación del PTEP. ▪ Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario de la Función Pública. ▪ Resolución No. 006 del 30 de enero de 2026 – “Por medio de la cual se adoptan e integran los planes institucionales y estratégicos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil- ICT, para la vigencia 2026”
ELABORADO POR	Diana Carolina Camargo Álvarez – Profesional Universitaria de Control Interno

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, el Decreto 2482 de 2012 y el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta la implementación del Programa de Transparencia y Ética

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249-3		
	Código:	Versión:	Página 2 de 8
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

Pública PTEP, adelanta seguimiento a la ejecución de las acciones contenidas en dicho programa, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 006 del 30 de enero de 2026.

El PTEP constituye un instrumento de carácter obligatorio para todas las entidades públicas, orientado a fortalecer la integridad institucional, la transparencia en la gestión, la ética pública y la prevención de riesgos de corrupción, conforme a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

En el presente informe se evalúa el avance en la ejecución de las actividades y compromisos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, verificando evidencias, cumplimiento y efectividad, con el fin de prevenir la materialización de riesgos de corrupción, promover la cultura de la integridad y garantizar la transparencia en la gestión institucional.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO

1. Seguimiento Programa de transparencia y ética pública (PTEP)
 - 1.1 Seguimiento componente Transversal PTEP
 - 1.2 Seguimiento componente programático PTEP
2. Seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción
3. Conclusiones
4. Recomendaciones

1. Seguimiento Programa de transparencia y ética pública (PTEP)

El Instituto de Cultura y Turismo adopta el Programa de transparencia y ética pública (PTEP) por medio de la Resolución N° 006-2026 del 31 de enero del 2026.

Dentro del Programa de Transparencia y ética en el sector público, se formularon dos componentes:

1. Componente transversal: Declaración de compromiso con el programa de transparencia y ética pública.
 2. Componente programático: Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.
- ✓ Se verificó la publicación del PTEP 2026 en la página web institucional en el link: <https://sangilculturayturismo.com/planeacion-y-presupuesto-participativo/>, el mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado dentro del archivo de Excel PTEP actividades.

Planes Institucionales 2026

- [Plan institucional de archivos PINAR](#)
- [Plan de conservación documental](#)
- [Plan de preservación digital](#)
- [Plan anual de adquisiciones](#)
- [Plan de gasto público](#)
- [Plan estratégico tecnologías de la información y las comunicaciones PETI](#)
- [Plan tratamiento riesgos de seguridad y privacidad información](#)
- [Plan de seguridad y privacidad información PESI](#)
- [Plan de mantenimiento servicios tecnológicos](#)
- [Programa de transparencia y ética pública PTEP](#)
- [PTEP actividades](#)
- [Plan de acción](#)
- [Plan de austeridad y gestión ambiental](#)
- [Plan institucional de bienes e incentivos](#)

Fuente: Página Web Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

1.1 Seguimiento componente Transversal PTEP

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil establece los lineamientos orientados a fortalecer la transparencia, la ética institucional, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en todos los procesos de la entidad. Define compromisos éticos, objetivos, alcance, mecanismos de planeación, seguimiento, formación y comunicación, integrando el programa al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y garantizando la participación de las diferentes áreas, colaboradores y ciudadanía en general.

Análisis de cumplimiento: Se evidencia que el componente transversal del PTEP presenta un adecuado nivel de cumplimiento frente a los lineamientos normativos aplicables, toda vez que incorpora de manera estructurada los elementos relacionados con la declaración de compromiso institucional, objetivos, alcance, planeación, monitoreo, reportes, formación y comunicación. Asimismo, se observa articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y definición de responsabilidades para el seguimiento y evaluación del programa.

De igual manera, el documento contempla mecanismos de participación, control y seguimiento mediante reportes cuatrimestrales, publicación de informes y acciones de formación continua, lo cual fortalece la cultura de transparencia y ética pública dentro de la entidad.

1.2 Seguimiento componente programático PTEP

Para realizar el seguimiento al componente programático, se implementó una matriz, esta estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación y contempla doce (12) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas.

Conforme la información suministrada por la Dirección general, en la siguiente tabla se relaciona el avance de las actividades programadas en cada una de las acciones estratégicas:

Tabla. SEGUIMIENTO MATRIZ PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -2025

TEMÁTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	N° ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO 1ER CUATRIMESTRE
5.1 GESTIÓN DEL RIESGO	5.1.1 Gestión de riesgos para la integridad pública	4	No aplica
	5.1.2 Gestión de riesgos de LA/FT/FP	2	100%
	5.1.3 Canales de denuncia	1	No aplica
		1	100%
	5.1.4 Debida diligencia	1	No aplica
		1	50%
5.2 REDES Y ARTICULACIÓN	5.2.1 Redes internas	1	100%
	5.2.2 Redes externas	2	No aplica
5.3 MODELO DE ESTADO ABIERTO	5.3.1 Acceso a la información pública y transparencia	1	33%
	5.3.1.1 Transparencia activa	1	33%
		1	No aplica
	5.3.1.2 Transparencia pasiva	1	No aplica
	5.3.2. Participación ciudadana y rendición de cuentas	5	33%
		2	No aplica
	5.3.3 Integridad pública y cultura de la legalidad	1	100%
		4	No aplica
	5.3.4 Dialogo y corresponsabilidad	2	No aplica
5.4 INICIATIVAS ADICIONALES	5.4.1 Políticas de Servicio a la ciudadanía	4	33%
		2	100%
		4	No aplica
TOTAL		41	

Fuente: Oficina Control Interno

Análisis de cumplimiento: La matriz de seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil evidencia un avance parcial en la ejecución de las actividades programadas para el primer cuatrimestre,

observándose cumplimiento total en algunas acciones estratégicas y bajo avance o ausencia de ejecución en otras. Se identifica en cada temática lo siguiente:

- **Gestión del Riesgo:** se observa un comportamiento mixto. Las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de LA/FT/FP presentan un cumplimiento del 100% en dos actividades, reflejando avances positivos en la implementación de controles asociados a la prevención de riesgos. Sin embargo, otras actividades aparecen como “No aplica”, lo cual limita la posibilidad de verificar su ejecución y trazabilidad durante el periodo evaluado. Asimismo, la acción estratégica de debida diligencia presenta un avance del 50%, evidenciando ejecución parcial y la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las actividades programadas.
- **Redes y articulación:** se evidencia cumplimiento total (100%) en redes internas, lo que demuestra articulación institucional para el desarrollo del programa. No obstante, las actividades relacionadas con redes externas no presentan aplicación durante el periodo evaluado, situación que puede afectar el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y de participación externa.
- **Modelo de Estado Abierto:** Las actividades asociadas al acceso a la información pública, transparencia activa y participación ciudadana presentan un cumplimiento del 33%. De igual manera, varias actividades registran estado “No aplica”, dificultando determinar el nivel real de implementación de los compromisos establecidos. En contraste, la línea de integridad pública y cultura de la legalidad registra un cumplimiento del 100% en una de sus actividades, evidenciando avances puntuales en el fortalecimiento de la cultura ética institucional.
- **Iniciativas adicionales:** Estas iniciativas están relacionadas con políticas de servicio a la ciudadanía, donde se observa cumplimiento parcial del 33% en algunas actividades y del 100% en otras, lo que evidencia avances desiguales en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la atención y servicio al ciudadano.

De manera general, la matriz evidencia que, de las 41 actividades programadas, varias se encuentran en estado “No aplica”, situación que requiere mayor claridad metodológica para determinar si corresponde a actividades programadas para otros periodos o a debilidades en el reporte del seguimiento. Asimismo, se identifican diferencias significativas en los niveles de avance entre componentes, destacándose fortalezas en temas de integridad y redes internas, pero debilidades en transparencia, participación ciudadana y articulación externa.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 6 de 8
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

Para mayor detalle del seguimiento y las observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, estas se pueden consultar en el Anexo No. 1. Seguimiento matriz PTEP actividades 2026 (Observaciones OCI).

2. Seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción

La matriz de riesgos de corrupción de la Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil evidencia una estructura metodológica orientada a la identificación de riesgos, definición de controles y seguimiento de acciones de mitigación en diferentes procesos institucionales.

Se observa que la entidad estableció riesgos asociados principalmente a tráfico de influencias, favorecimiento a terceros, omisión de controles, manipulación de información y posibles afectaciones al manejo de recursos públicos, definiendo medidas preventivas y correctivas para su tratamiento.

De igual manera, la matriz incluye elementos importantes como causas, descripción del riesgo, medidas de mitigación, responsables, evidencias y porcentaje de avance, lo cual permite realizar seguimiento periódico a las acciones formuladas y facilita el monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno.

Durante la revisión de la Matriz se identificaron las siguientes situaciones:

1. La estructura de procesos incluida en la matriz no está acorde con los procesos establecidos por la entidad, evidenciando que algunos riesgos fueron asociados a actividades o procedimientos específicos y no a los procesos institucionales formalmente definidos dentro del mapa de procesos vigente, lo que puede dificultar el análisis integral de los riesgos, la asignación clara de controles y la medición real de la efectividad de las acciones implementadas.
2. Se observa que varios riesgos mantienen una valoración homogénea ("posible", "preventivo", "evitar"), sin evidenciar criterios diferenciadores de acuerdo con el impacto o probabilidad real de ocurrencia, lo que limita la priorización de riesgos estratégicos y operativos.
3. Se evidenció que la matriz de riesgos de corrupción no cumple integralmente con la estructura metodológica establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, situación que limita la adecuada gestión, valoración y seguimiento de los riesgos de corrupción en la entidad.

Seguimiento primer cuatrimestre

Se evidencian avances importantes en algunos controles relacionados con conciliaciones, revisión documental, control contractual y seguimiento jurídico; sin embargo, existen actividades reportadas con bajo avance (25% y 33%) o con observaciones que indican que

no aplicaron durante el periodo evaluado, lo que evidencia necesidad de fortalecer la planeación y ejecución de los controles definidos.

Para mayor detalle del seguimiento y las observaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, estas se pueden consultar en el Anexo 2. Seguimiento Mapa de riesgos de corrupción 2026- (Seguimiento Control interno primer cuatrimestre).

3. Conclusiones

- El seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y a la matriz de riesgos de corrupción del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil permitió evidenciar avances en la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la participación ciudadana y la prevención de riesgos de corrupción en la entidad.
- Se identificó que el PTEP cuenta con componentes, objetivos, actividades y mecanismos de seguimiento que permiten orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de los principios de transparencia e integridad, evidenciándose avances parciales en algunos componentes estratégicos, especialmente en temas relacionados con integridad pública, redes internas y controles administrativos.
- Frente a la matriz de riesgos de corrupción, se concluye que, aunque la entidad ha identificado riesgos asociados a posibles actos de corrupción y estableció controles y acciones de mitigación, la herramienta presenta debilidades metodológicas relevantes. Entre ellas, se destaca que los procesos incluidos no se encuentran alineados con el modelo de procesos institucional vigente y que la estructura de la matriz no cumple integralmente con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

4. Recomendaciones

- Evitar el uso reiterativo de estados como “No aplica” sin justificación técnica o metodológica, definiendo criterios claros para el reporte de avances y ejecución de actividades.
- Implementar jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a líderes de proceso y responsables del PTEP sobre gestión del riesgo de corrupción, diseño de controles y lineamientos emitidos por el DAFP.
- Mejorar la calidad y trazabilidad de las evidencias reportadas en los seguimientos, garantizando soportes suficientes, verificables y acordes con las actividades ejecutadas.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 8 de 8
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

- Actualizar y reformular la matriz de riesgos de corrupción conforme a la metodología establecida en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, garantizando el cumplimiento de todos los componentes requeridos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos.
- Alinear los riesgos identificados con el mapa de procesos oficialmente adoptado por la entidad, asegurando coherencia entre los procesos institucionales, responsables, controles y actividades de seguimiento.
- Fortalecer la definición y documentación de controles, incorporando atributos claros como responsable, periodicidad, evidencia, propósito y clasificación del control (preventivo, detectivo o correctivo).
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones dadas por la oficina de control interno para cada acción o actividad dentro del mapa y la matriz analizada.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ
Profesional Universitaria de Control Interno